

Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAJ-2021-1879-M

Quito, D.M., 07 de diciembre de 2021

**PARA:** Sra. Ing. Erika Lizeth Lascano Fernandez  
**Funcionario Directivo 7 / Directora de Gestion del Territorio AZQ**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN DE**  
**GESTIÓN DEL TERRITORIO**

**ASUNTO:** Informe legal actualizado Trazado vial CALLE 1 (S63) y CALLE J(OE5F)  
SECTOR PAQUISHA -PARROQUIA GUAMANI"

De mi consideración:

Con relación al TRAZADO VIAL DE LA CALLE 1 (S63) DESDE LA ABS. 0+390 HASTA LA ABS. 0+773.85; Y, CALLE J (OE5F) DESDE LA ABS. 0+000 HASTA LA ABS. 0+79.07 SECTOR PAQUISHA-PARROQUIA GUAMANI, me permito realizar el siguiente informe:

**ANTECEDENTES:**

- 1.- Se cuenta con la solicitud de replanteo vial ingresado con GDOC Nro. 2018-078170 de fecha 23 de mayo de 2018, a la cual se acompaña el Informe de Regulación Metropolitana (IRM) que menciona: "...solicitar al departamento de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Quitumbe el replanteo vial de la calle "1" (S63) del lindero Sur e informe de afectación".
- 2.- El IRM Nro. 648338 de fecha 09 de enero de 2018, el cual en las observaciones señala que la sección de la vía está de acuerdo a la hoja de trazado vial y regularización vial Nro. 33510.
- 3.- Mediante oficio Nro. SGC 1071 de fecha 29 de marzo de 2018, la Secretaría General del Concejo, ante la solicitud realizada por la Administración Zonal, remite información respecto a la matriz de Resoluciones del Concejo, así como resoluciones de Concejo de los trazados viales solicitados pertenecientes a las cinco parroquias que integran la Administración Zonal, digitalizados en archivos PDF.
- 4.- Revisada dicha información, el área técnica manifiesta en su informe, que la Hoja de Trazado Vial Nro. 33510 no registra información en cuanto a resolución, informe, fecha de sesión, dirección.
- 5.- Al encontrarse las vías únicamente proyectadas en la citada hoja vial mas no aprobadas, y al ser imposible por ende emitir informes de replanteos viales, se envió la propuesta vial de las calles antes citadas para su Aprobación.

**Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAJ-2021-1879-M**

**Quito, D.M., 07 de diciembre de 2021**

6.- Mediante Oficio STHV-DMGT-2315 de 17 de mayo de 2019 suscrito por el Arq. Hugo Chacón, Director Metropolitano de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, se devuelve el trámite con la finalidad de que *“...se revise la sección transversal propuesta para la calle J ya que el tramo comprendido desde la calle S60 hasta la intersección de la calle S62, se encuentra con estructura vial con una calzada de 2 aceras de 1,50 metros, debiendo indicar que es criterio de esta Secretaría mantener la misma sección transversal para el tramo propuesto”*.

7.- Se cuenta con el Informe Técnico Nro. AZQ-DGT-UTV-IT-2020-030 de fecha 13 de octubre de 2020, suscrito por el Ing. Santiago Manosalvas, Jefe Zonal de la Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal.

8.- A través del Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGT-UTV-2020-0348-M de fecha 16 de octubre de 2020, el Ing. Santiago Manosalvas, Jefe Zonal de la Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Quitumbe, solicita a la Dirección de Asesoría Jurídica, la emisión del informe legal correspondiente.

9.- El detalle de la inspección, así como de la respectiva socialización llevada a cabo con la comunidad el 21 de noviembre del 2018, consta en el Informe Técnico.

10.- Mediante Oficio STHV-DMGT-2021-0257-O de 22 de enero de 2021 suscrito por el Ing. Darío Vidal Gudiño, Director Metropolitano de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, se devuelve el expediente con observaciones, con la finalidad de que *“...se solventen las observaciones indicadas y se justifique si el trazado vial a aprobarse se trata de un trazado vial nuevo o de una regularización vial”*.

11.- A través del Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGT-2021-0064-M de fecha 05 de febrero de 2021, el Mgs. Arq. Marlon Ramírez, Director de Gestión del Territorio (e), solicita a la Dirección de Asesoría Jurídica, la emisión del informe legal correspondiente, adjuntando el nuevo Informe Técnico Nro. AZQ-DGT-UTV-IT-2021-017 de fecha 03 de febrero de 2021, suscrito por el mismo Arq. Marlon Ramírez.

12.- Mediante oficio Nro. STHV-DMGT-2021-1980-O de 26 de mayo de 2021 suscrito por el Ing. Darío Vidal Gudiño, Director Metropolitano de Gestión Territorial, solicita se la ratificación o rectificación del contenido del informe legal antes emitido y que el criterio sea concluyente en el sentido de favorable o desfavorable.

13.- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAJ-2021-0064-M de fecha 09 de junio de 2021, la Dirección de Asesoría Jurídica de la Administración Zonal, emitió el informe legal favorable para la Aprobación del trazado vial de las vías antes señaladas.

**Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAJ-2021-1879-M**

**Quito, D.M., 07 de diciembre de 2021**

14.- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGT-2021-0663-M de fecha 24 de noviembre de 2021, la Ing. Erika Lascano, Directora de Gestión del Territorio, entre otros, pone en conocimiento que: *“En la comisión de Uso de Suelo realizada el 15 de noviembre de 2021; uno de los puntos a tratar fue “(...)10. Conocimiento de la “Aprobación del trazado vial de la calle la calle1 (S63) desde la abscisa 0+390 hasta la abscisa 0+773.85; y calle J (Oe5F) desde la abscisa 0+000 hasta la abscisa 0+79.07, sector Paquisha, parroquia Guamaní”; y resolución al respecto. (...)”; por parte de la Administración Zonal Quitumbe, a través de la Unidad de Territorio y Vivienda se procedió a exponer y dar a conocer los aspectos técnicos del trazado vial; toda vez finalizada la exposición, existieron algunas observaciones por parte de la Comisión de Uso de Suelo; una de las cuales es el cambiar el asunto de la propuesta vial es decir de: “APROBACIÓN DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE 1 (S63) desde la Abs 0+390 hasta la Abs 0+773.85 y CALLE J (OE5F) desde la Abs 0+000 hasta la Abs 0+79.07 SECTOR PAQUISHA – PARROQUIA GUAMANI” a “REGULARIZACIÓN DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE 1 (S63) desde la Abs 0+390 hasta la Abs 0+773.85 y CALLE J (OE5F) desde la Abs 0+000 hasta la Abs 0+79.07 SECTOR PAQUISHA – PARROQUIA GUAMANI”.*

15.- Adicionalmente, en el mismo documento, se pone en conocimiento el informe técnico actualizado Nro. AZQ-DGT-UTV-IT-2021-0140 para REGULARIZACIÓN y además solicita a la Dirección de Asesoría Jurídica, la emisión del informe legal actualizado pero para REGULARIZACIÓN DEL TRAZADO VIAL DE LA CALLE 1 (S63) desde la Abs 0+390 hasta la Abs 0+773.85 y CALLE J (OE5F) desde la Abs 0+000 hasta la Abs 0+79.07 SECTOR PAQUISHA – PARROQUIA GUAMANI.

**NORMATIVA VIGENTE:**

Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, aprobado mediante Ordenanza Metropolitana No. 001 del 28 de marzo de 2019, sancionada por el Alcalde Metropolitano el 29 de marzo del 2019. Libro IV del Eje Territorial, Sección VI Del Desarrollo Urbanístico, Parágrafo I De la Habilitación del Suelo.

**CRITERIO LEGAL:**

Toda vez que, los tramos de las vías propuestas no fueron planificadas en su momento, y por tanto constan únicamente en hojas viales proyectadas, al no contar con trazado vial aprobado no procede regularización o modificatoria alguna, razón por la cual y pese a contar con el Informe Técnico actualizado Nro. AZQ-DGT-UTV-IT-2021-0140 para REGULARIZACIÓN de fecha 24 de noviembre del 2021, esta **DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA** se ratifica y **EMITE INFORME LEGAL FAVORABLE**

Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAJ-2021-1879-M

Quito, D.M., 07 de diciembre de 2021

**PARA LA APROBACION DEL TRAZADO VIAL** propuesto, conforme el Informe Técnico Nro. AZQ-DGT-UTV-IT-2021-017 generado anteriormente para aprobación de trazado vial, y en consideración a las condiciones existentes en el sitio, de conformidad al anexo 02 .- Anexo único de Reglas Técnicas de Arquitectura y Urbanismo en el cual consta el cuadro Nro. 1 de Especificaciones mínimas para vías urbanas; y cuya NOTA 6 establece "...Las vías existentes para su regularización deberán acogerse a las características de las tipologías señaladas en el presente cuadro independientemente de su longitud, caso contrario será el Concejo Metropolitano quien autorice los casos específicos..."; salvo la decisión del Concejo Metropolitano de Quito si este considerare procedente cambiar la estructura vial existente, salvo la decisión del Concejo Metropolitano de Quito si este considerare procedente cambiar la estructura vial existente.

Particular que pongo en su conocimiento.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Srta. Abg. Gabriela Alexandra Villegas Guerrero  
**FUNCIONARIO DIRECTIVO 7 / DIRECTORA DE ASESORIA JURIDICA AZQ  
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN DE ASESORIA  
JURÍDICA**

Referencias:

- GADDMQ-AZQ-DGT-2021-0663-M

Anexos:

- PlantillaA1-CALLE 1 Y J PAQUISHA-DISEÑO VIAL v2004-A1.pdf
- Antecedentes.pdf
- PlantillaA1-CALLE 1 Y J PAQUISHA-ADJ-AFEC V 2004-A1.pdf
- INFORME TECNICO AZQ-DGT-UTV-IT-2021-0140.pdf
- resolución\_nro.\_076-cus-2021\_-\_trazado\_vial\_paquisha\_de\_guamaní\_(1)\_firmado.pdf
- GADDMQ-SGCM-2021-5292-O.pdf
- Inf.ante azq-dgt-utv-it-2021-017.pdf
- 2.informe\_legal\_trazado\_vial\_paquisha\_2021.pdf
- CRITERIO LEGAL CESION GRATUITA AREAS AFECTADAS.pdf

Copia:

Sra. Ing. ana Alicia Abarca Jaramillo  
**Funcionario Directivo 9 / Jefa Zonal de la Unidad de Territorio y Vivienda  
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL**

Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAJ-2021-1879-M

Quito, D.M., 07 de diciembre de 2021

**TERRITORIO - UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA**

Srta. Dra. Elsa Esmeralda Vacasela Ortiz

**Analista Jurídico**

**ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN DE ASESORIA JURÍDICA**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: ELSA ESMERALDA VACASELA ORTIZ	eevo	AZQ-DAJ	2021-12-07	
Revisado por: GABRIELA ALEXANDRA VILLEGAS GUERRERO	GAVG	AZQ-DAJ	2021-12-07	
Aprobado por: GABRIELA ALEXANDRA VILLEGAS GUERRERO	GAVG	AZQ-DAJ	2021-12-07	

